

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA ZARAGOZA #332 ZONA CENTRO CP.25700
TEL.6492800**

- **FECHA:** 29/Junio/2022
- **ASUNTO:** Acta de la comisión de "Transporte y vialidad"

Acta correspondiente a la junta de la comisión "TRANSPORTE Y VIALIDAD"

En la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, en punto de las 11:00 horas del día Miércoles 29 de Junio del año 2022, en las instalaciones de la Presidencia Municipal (**SALA DE CABILDO**), sitio ubicado en calle Zaragoza y Venustiano Carranza, número trescientos treinta y dos de la zona centro de esta ciudad, se lleva a cabo la sesión de la comisión de "**TRANSPORTE Y VIALIDAD**" del ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 106, 107, 108, 109 del Código Municipal para el estado. Estando presentes los regidores C.P Rogelio Ramón Galván (**PRESIDENTE**), L.C. Leonardo de Jesús Hernández Esparza (**SECRETARIO**), Lic. Cynthia Villarreal Nieto (**VOCAL**), Lic. Erick Alberto Ramos Treviño (**VOCAL**), Mtro. Carlos Herrera Pinales (**VOCAL**), Lic., José Daniel González Méndez (**VOCAL**), Lic. Zuzuky Rodríguez Cruz (**VOCAL**).

Se procede a dar lectura a la orden del día.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.**
- 2. COMPROBACION DE QURORUM LEGAL Y ODEN DEL DIA** (Punto que fue debidamente agotado)
- 3. REGLAMENTO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAH.**

Intervención por parte del presidente el regidor **Rogelio Ramón Galván**, el cual propone ante esta comisión de transporte y vialidad de este H. Ayuntamiento, el proyecto "Reglamento de transporte y vialidad de la ciudad de Monclova, Coahuila", para su discusión y aprobación, como segunda intervención el regidor **Daniel González Méndez**, toma la palabra: Propone modificar el artículo 89, en la palabra ley, eliminándola y cambiándola por la palabra reglamento, así como también felicitar al presidente y a la comisión de transporte y vialidad por su excelente y muy completo contenido, toma la palabra la sindico de minoría **Cynthia Villarreal Nieto**, sugiriendo haciendo alusión a las tarifas artículo 115, haciendo referencia al transporte colectivo, será cada 2 años en lugar de cada año como se contemplaba en el proyecto (en revisión), y se toma en cuenta para su corrección.

No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las 11:30 horas de la fecha citada, agradecen la participación y la asistencia, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.

C.P Rogelio Ramón Galván
PRESIDENTE

L.C Leonardo de Jesús Hernández Esparza
SECRETARIO

Lic. Cynthia Villarreal Niño
VOCAL

Lic. Erick Alberto Ramos Treviño
VOCAL

Lic. José Daniel González Méndez
VOCAL

Mtro Carlos Herrera Pinales
VOCAL

Lic. Zuzuky Rodríguez Fuentes
VOCAL